



BASES DEL CONCURSO RETO PELAYO VIDA - METEOCLIM

POR FAVOR, LEA DETENIDAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ANTES DE CONTINUAR.

1. Aceptación del participante.

La aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en el presente documento (en adelante, las “Bases”) es condición necesaria a los efectos de su participación en el concurso organizado por Meteoclim Services S.L. (en adelante, “Meteoclim”) con domicilio social en la calle Isaac Newton, SN, Edif Disset, 3º, 07121 Palma, Illes Balears, y con CIF B-57748923.

2. Requisitos de participación.

Solamente podrán participar en el concurso personas mayores de edad, usuarios de Facebook/Twitter, residentes en España y que cumplan con los requisitos que se especifican en las presentes bases.

En cualquier caso, el ganador deberá demostrar su edad e identidad, así como su residencia mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte válido.

3. Participación en el concurso.

La participación en el concurso es totalmente gratuita para los participantes.

La participación en el concurso comenzará el martes 08 de noviembre de 2016 desde las 13:00 horas y finalizará el domingo 27 de noviembre de 2016 a las 00:00 horas (hora peninsular de España).

La selección del ganador se llevará a cabo entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

4. Mecánica de la Promoción y Selección de los Ganadores.

Para participar en el concurso, debes seguir la siguiente modalidad:

- **Facebook.** Para poder participar en el concurso a través de Facebook es condición indispensable ser mayor de edad, residente en España, tener una cuenta en Facebook y ser seguidor de la cuenta de Facebook de Meteoclim:

<https://www.facebook.com/MeteoClimServices/?fref=ts>

Una vez cumplidos estos requisitos, el usuario podrá participar en el concurso compartiendo la publicación del concurso y reaccionado a la publicación como respuesta a la siguiente pregunta: ¿Conseguirán las participantes del Reto

Pelayo Vida 2016 cruzar el Atlántico a bordo de un velero en menos de catorce días? Aquellos participantes que crean que sí, deberán reaccionar a la publicación con un Me encanta, mientras que aquellos participantes que crean que no llegarán a su destino en menos de catorce días, deberán reaccionar a la publicación con un Me gusta.

- **Twitter.** Para poder participar en el concurso a través de Twitter, es condición indispensable ser mayor de edad, residente en España, tener una cuenta en Twitter y ser seguidor de la cuenta de Twitter de Meteoclim:

<https://twitter.com/MeteoClimServ>

Una vez cumplidos estos requisitos, el usuario podrá participar en el concurso respondiendo a la siguiente pregunta: ¿Conseguirán las participantes del Reto Pelayo Vida 2016 cruzar el Atlántico a bordo de un velero en menos de catorce días? Para responder, el usuario deberá retuitear la publicación si su respuesta es sí y da a Me gusta si su respuesta es no.

Exoneración de las redes sociales.

La promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook/Twitter y tampoco está asociada en modo alguno a dichas plataformas.

La participación en el concurso implica que el participante respete las condiciones de estas plataformas:

Facebook: https://www.facebook.com/page_guidelines.php#promotionsguidelines,

Una vez se sepa quiénes son los participantes que han acertado, se realizará un sorteo entre los mismos para escoger a dos ganadores que recibirán una gorra o una camiseta (cada ganador un premio).

La designación de los ganadores no será recurrible y no se aceptarán reclamaciones ni se entablará ningún tipo de comunicación o correspondencia al respecto con Meteoclim.

5. Premio

El premio será el siguiente: una (1) gorra y una (1) camiseta de Meteoclim entre los participantes de Facebook y una (1) gorra y una (1) camiseta de Meteoclim entre los participantes de Twitter.

Bajo ninguna circunstancia podrá haber sustituciones, asignaciones o transferencias de premios, ni canjes por dinero. Si por causas ajenas a Meteoclim fuese imposible la entrega de los premios establecidos (ya sea en su totalidad o en parte), Meteoclim se reserva el derecho a la sustitución por un premio equivalente.

Los ganadores del concurso recibirán un correo electrónico con los pasos a seguir para disfrutar del premio.

6. Notificación al ganador.

El nombre de los ganadores se publicará en la página de Facebook de Meteoclim y en el perfil de Twitter de Meteoclim una vez finalice el concurso. Los ganadores deberán ponerse en contacto con Meteoclim bien mediante un mensaje privado a través de la página de Facebook o el perfil de Twitter o bien contactando por correo electrónico a meteoclim@meteoclimservices.com

Meteoclim acordará directamente la forma de entrega del premio con el ganador, previa solicitud de los datos necesarios para la emisión del premio.

7. Datos personales.

Mediante la participación en el concurso, el ganador consiente expresamente el tratamiento de los datos personales facilitados, con el fin de poder administrar y gestionar el concurso. Asimismo, dichos datos serán utilizados para comunicarse con el ganador y/o resto de participantes (en caso de ser necesario la búsqueda de un suplente), en particular por vía electrónica.

Los datos personales solicitados al ganador son necesarios y obligatorios para poder gestionar la entrega del premio, dichos datos se incorporarán a un fichero temporal titularidad de Meteoclim cuya única finalidad será la de gestionar el concurso, y la asignación y comunicación del premio. Una vez finalizado el concurso, dicho fichero temporal será destruido.

A los efectos legales previstos, los participantes son informados expresamente que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante la remisión de una comunicación escrita a la entidad Responsable del Fichero, a la siguiente dirección:

Meteoclim Services S.L.

Calle Isaac Newton, SN, Edif Disset, 3º

07121 Palma, Illes Balears, España

Por favor, tenga en cuenta que el ejercicio de determinados derechos puede afectar a su participación en el concurso.

8. Originalidad, cesión de propiedad y derechos.

Con la aceptación del premio, los ganadores del concurso consienten que su nombre e imagen puedan ser utilizados por Meteoclim para fines promocionales y publicitarios.

Así, el ganador del concurso aceptan: (i) participar en una acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como (ii) la inclusión de su nombre y de su imagen (a) en la red de páginas de Meteoclim y/o (b) en notas/comunicados de prensa.

Los derechos cedidos a Meteoclim le facultarán para llevar a cabo todas las formas de explotación comercial permitidas por la Ley, destacando, a título enunciativo, y no limitativo: (a) usar, reproducir, distribuir, exhibir y transmitir el nombre y la imagen del ganador del concurso en relación con, a través de y mediante cualquier medio de

comunicación a nivel mundial (b) usar, reproducir, distribuir, exhibir y transmitir el nombre del ganador del concurso e imágenes de éstos en relación con la comercialización y promoción en cualquier medio de comunicación.

Mediante la participación en el concurso, se acuerda que ninguna demanda podrá ser presentada frente a Meteoclim, o a cualesquiera de las empresas del grupo empresarial, sus afiliados, directores, empleados o agentes por pérdidas o lesiones (incluyendo sin limitación especial, pérdidas consecuentes e indirectas), daños, derechos, reclamaciones o cualquier tipo de acción que se produzca por la aceptación del premio en todo el ámbito permitido por la ley.

En caso de que el ganador no respete lo estipulado por esta cláusula, perderá su condición, reservándose Meteoclim el derecho de nombrar a otro ganador o no, a su única discreción y criterio.

El ganador se compromete, a solicitud de Meteoclim, a la firma de un acuerdo que refleje lo expresado en la presente cláusula.

Meteoclim se reserva todos los derechos de las páginas web donde se desarrollará el concurso y todos los derechos presentes y futuros relacionados con el premio y el concurso.

9. Facultad de supervisión.

Meteoclim se reserva el derecho de verificar, por cualquier procedimiento que estime apropiado, que los participantes cumplen con todos los requisitos exigidos en este documento. Asimismo, Meteoclim se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos del concurso, que mienta sobre la información requerida o de cualquier otra manera proporcione información falsa o inexacta y/o viole las bases contenidas en el presente documento.

Meteoclim se reserva el derecho a rechazar inscripciones que consideren que ostentan nombres inapropiados u ofensivos. Dichos nombres serán cancelados y en la inscripción figurará otro nombre otorgado por Meteoclim.

11. Limitación de Responsabilidades.

Meteoclim podrá exigir que los ganadores firmen y devuelvan una Declaración de Exención de responsabilidad (“Declaración”) como condición previa a la entrega del premio. Si Meteoclim optase por exigir dicha Declaración, ésta deberá firmarse y devolverse dentro del plazo de tiempo establecido en la misma; de lo contrario, perderá todo derecho al premio en cuestión.

Asimismo, Meteoclim Escape no será responsable por aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas, se reciban de forma tardía, se pierdan, sean inválidas de conformidad con lo establecido en las presentes bases, se hayan dirigido a direcciones equivocadas, o sean confusas, ya sea ello por cualquier tipo de causa o motivo, tales como errores técnicos, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, “hardware” o “software”; error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir al procesar las participaciones.

Salvo que la Ley imponga expresamente lo contrario y exclusivamente con la medida y extensión en que lo imponga, Meteoclim no será responsable por los daños o perjuicios que pudiese sufrir los participantes y ganadores, así como sus acompañantes, con motivo de la participación en el presente concurso o del uso de los premios, declinando toda responsabilidad contractual o extracontractual frente a los participantes, ganadores y/o terceros, lo que es aceptado por todos y cada uno de los participantes.

12. Competencia.

Los participantes convienen que este concurso y sus bases se regirán por las Leyes del Reino de España y se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación, al de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid.